



Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaría de Movilidad
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 094 – Ordinaria, realizada el día miércoles, 08 de junio de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "(...)" *Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA METROPOLITANA 006 - 2019 QUE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REGULADO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0128, SANCIONADA EL 25 DE JULIO DE 2016*" (...)."; **resolvió:** que la Secretaría de Movilidad, traslade la nueva propuesta formulada con base al *"Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la ORDENANZA METROPOLITANA 006 - 2019 QUE DISPONE EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL, EN EL CORREDOR AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR Y EN LOS SECTORES INTERNOS DE LA PARROQUIA CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REGULADO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0128, SANCIONADA EL 25 DE JULIO DE 2016"*; para que de ser el caso el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito asuma la iniciativa legislativa.

Atentamente,

Sr. Omar Cevallos Patiño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 08 de junio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO